

ACTA Constitutiva del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Dirección General Jurídica.- Dirección Consultiva.- Subdirección de Análisis Jurídico.- Oficio No. 110.02.02.-9119/93.

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Siendo las 17:00 horas del día 10 de agosto de 1993, reunidos en el auditorio "Pablo Zierold Reyes" de la unidad de Posgrado e Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Coyoacán, D. F., los ciudadanos doctor Gustavo Reta Pettersson, doctor Leopoldo Paasch Martínez, doctor Juan Garza Ramos, doctor Dióforo Batalla Campero, Ingeniero César González Quiroga, doctor Jorge Avila García, doctor Everardo González Padilla, doctor Francisco Baez Medina, doctor Pedro Solana Martagón, doctor Francisco Trigo Tavera, licenciado José I. Cantú Chapa, doctor Héctor Campos López, doctor Ricardo Flores Castro, doctor Salvador Solís Sánchez, doctor Ramiro Ramírez Necoechea, doctor Marco A. Barrera Wadgymar, doctor Juan Manuel Jiménez López Guerrero, doctor Raymundo Varela López, doctor Alfredo Cuéllar Ordaz, doctor Rodrigo Ríos Reyes, doctor Jorge Tortora Pérez, doctor Arturo Mancera Martínez, doctor Armando Antillón Rionda, doctor Assad Heneidi Zeckua, señor Enrique Estrada de la Mora, doctor Salvador Cajero Avelar, doctora Ma. de los Angeles Roa Riol, doctor José Oteiza Fernández, doctor Francisco Suárez Güemez, doctor Francisco Gurria Treviño, doctor Mario Velasco Jiménez, doctor Arturo Cabrera Torres, doctor George Baer, doctor Guillermo Benitez Rodríguez, doctor Zeferino García Vázquez, doctor José Luis Castellanos Hurtado, doctor Juan Antonio Madrid Díaz, doctor Jorge Green Macías, doctor Juan de Dios Barba Vargas, doctor Ramón Pimentel Mercado, licenciado Enrique Domínguez Lucero, doctora Patricia Adame de Paasch, doctor Carlos Sampere Morales, doctor Felipe Villanueva Zavala, doctor Octavio Carranza de Mendoza, doctor Alvaro Aguilar Setién, doctor Sergio Rodríguez Camarillo, doctor René Rosiles Martínez, doctor Jesus Soriano Torres, doctor Ricardo Muñoz Tavera, doctor Armando Mateos Poumian, doctor Carlos Rosales Ortega, doctor Alfredo García Bustamante, doctor Gilberto Cortés Castro, doctor Arturo Campomanes Cortés, doctor Fernando Hidalgo y Terán Serralde, doctor Antonio Romero Arredondo y doctora Aline Schunemann de Aluja, y previa acreditación de su personalidad, acordaron constituir un órgano de consulta y apoyo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, conforme a lo establecido en los artículos 4o. fracción II y 9o. de la Ley Federal de Sanidad Animal, bajo las siguientes características:

PRIMERO.- Su denominación será: Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, y podrá usar las siglas de CONASA.

SEGUNDO.- Su objeto será:

I.- Asesorar a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en la identificación, planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de programas de sanidad animal, y

II.- Apoyar a dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, en las siguientes materias:

a) En la formulación de planes y programas para el establecimiento de cuarentenas y campañas de prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales.

b) En la formulación de especificaciones técnicas para la elaboración de proyectos de Normas Oficiales Mexicanas de sanidad animal.

c) En la elaboración de estudios costo-beneficio de los proyectos de Normas Oficiales Mexicanas de sanidad animal.

d) En la capacitación de técnicos de campo y productores en materia zoonosanitaria.

e) En el diagnóstico de enfermedades y plagas de los animales a nivel de laboratorio y de campo.

f) En la investigación de nuevas técnicas para la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales.

g) En la formación de fondos de contingencia para hacer frente a las emergencias zoonosanitarias.

h) En la instrumentación de las campañas de divulgación de sanidad animal.

i) En el análisis de la problemática de la sanidad animal en el país, así como en la propuesta de programas y acciones dirigidas a su solución.

j) En la elaboración y revisión de las disposiciones legales que sean necesarias en materia de sanidad animal.

TERCERO.- Su domicilio será, en la Unidad de Posgrado e Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sita en Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D.F.

CUARTO.- El Consejo, funcionará por medio de:

I. Junta Directiva;

II. Comités Técnicos; y

III. Grupos de Trabajo Técnicos Especializados.

Asimismo, podrá apoyarse por los Consejos Técnicos Consultivos de Sanidad Animal Estatales o Regionales que se constituyan.

QUINTO.- La integración y funciones de la Junta Directiva, de los Comités Técnicos, de los Grupos de Trabajo Técnicos Especializados, de los Consejos Técnicos Consultivos Estatales o Regionales, así como las obligaciones de sus integrantes, se establecerán en el Reglamento Interno del Consejo que se elabore.

SEXTO.- Para efectos del artículo 4o. fracción II de la Ley Federal de Sanidad Animal, la Secretaría publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo en que se establecen las bases mínimas de organización de este Consejo, así como la abrogación del Acuerdo que creó el Consejo Nacional de Sanidad Animal, toda vez que este órgano de consulta y apoyo, amplía las funciones encomendadas al Consejo Nacional de Sanidad Animal.

Leída y aprobada por unanimidad la presente acta, la firman todos los que en ella intervinieron.

Por la SARH:

Dr. Gustavo Reta Pettersson

Subsecretario de Ganadería.- Rúbrica.

Por la Junta Directiva:

Dr. Leopoldo Paasch Martínez	Presidente
Dr. Juan Garza Ramos	Primer Vicepresidente
Dr. Diódoro Batalla Campero	Segundo Vicepresidente
Ing. César González Quiroga	Tercer Vicepresidente
Dr. Jorge Avila García	Vocal
Dr. Everardo González Padilla	Vocal
Dr. Francisco Báez Medina	Vocal
Dr. Miguel A. de J. Patrón Rosado	Vocal
Dr. Pedro Solana Martagón	Vocal
Dr. Francisco Trigo Tavera	Vocal
Lic. José I. Cantú Chapa	Vocal
Dr. Héctor Campos López	Secretario Ejecutivo.- Rúbricas.

Por los Comités en:**1.- Enfermedades Infecciosas de los Bovinos:**

Dr. Ricardo Flores Castro	Coordinador
Dr. Salvador Solís Sánchez	Secretario.- Rúbricas.

2.- Enfermedades Infecciosas de los Porcinos:

Dr. Ramiro Ramírez	
Necoechea	Coordinador
Dr. Marco A. Barrera	
Wadgymar	Secretario.- Rúbricas.

3.- Enfermedades Infecciosas de los Equinos:

Dr. Manuel Jiménez López	
Guerrero	Coordinador
Dr. Raymundo Varela López	Secretario.- Rúbricas.

4.- Enfermedades Infecciosas de los Ovinos:

Dr. Alfredo Cuéllar Ordaz	Coordinador
Dr. Rodrigo Ríos Reyes	Secretario.- Rúbricas

5.- Enfermedades Infecciosas de los Caprinos:

Dr. Jorge Tórtora Pérez	Coordinador
Dr. Arturo Mancera Martínez	Secretario.- Rúbricas.

6.- Enfermedades Infecciosas de las Aves:

Dr. Armando Antillón Rionda	Coordinador
Dr. Assad Heneidi Zeckua	Secretario.- Rúbricas.

7.- Enfermedades de las Abejas:

Sr. Enrique Estrada de la Mora	Coordinador
Dr. Salvador Cajero Avelar	Secretario.- Rúbricas.

8.- Enfermedades Infecciosas de la Fauna Silvestre y Animales de Zoológico:

Dra. Ma. de los Angeles Roa Riol	Coordinadora
Dr. José Oteiza Fernández	Secretario.- Rúbricas.

9.- Tuberculosis y Paratuberculosis:

Dr. Francisco Suárez Gúemez	Coordinador
Dr. Francisco Gurría Treviño	Secretario.- Rúbricas.

10.- Fiebre Porcina Clásica y Enfermedad de Aujeszky:

Dr. Mario Velasco Jiménez	Coordinador
Dr. Arturo Cabrera Torres	Secretario.- Rúbricas.

11.- Acreditación de Médicos Veterinarios Zootecnistas:

Dr. Everardo González Padilla	Coordinador
Dra. Laura Covarrubias Cuan	Secretaria.- Rúbricas.

12.- Brucelosis:

Dr. Ricardo Flores Castro	Coordinador
Dr. Francisco Gurría Treviño	Secretario.- Rúbricas.

13.- Rabia Paralítica Bovina y Rabia Urbana:

Dr. George Baer	Coordinador
Dr. Guillermo Benítez Rodríguez	Secretario.- Rúbricas.

[illegible]

Dr. Pedro Solana Martagón	Coordinador
Dr. Juan Antonio Madrid Díaz	Secretario.- Rúbricas.

Dr. Jorge Green Macías	Coordinador
Dr. Raymundo Varela López	Secretario.- Rúbricas.

Dr. Juan de Dios Barba Vargas	Coordinador
Dr. Ramón Pimentel Mercado	Secretario.- Rúbricas.

Lic. Enrique Domínguez Lucero	Coordinador
Dra. Patricia Adame de Paasch	Secretaria.- Rúbricas.
Dr. Carlos Sampere Morales	Secretario Interino.- Rúbricas.

Dr. Felipe Villanueva Zavala
Dr. Octavio Carranza
de Mendoza

Coordinador
Secretario.- Rúbricas.

Dr. Alvaro Aguilar Setién	Coordinador
Dr. Sergio Rodríguez Camarillo	Secretario

Dr. René Rosiles Martínez Coordinador
Dr. Jesús Soriano Torres Secretario.- Rúbricas.

Dr. Ricardo Muñoz Tavera	Coordinador
Dr. Armando Mateos Poumián	Secretario.- Rúbricas.

Dr. Carlos Rosales Ortega	Coordinador
Dr. Alfredo García Bustamante	Secretario.- Rúbricas.

Dr. Gilberto Cortés Castro	Coordinador
Dr. Arturo Campomanes Cortés	Secretario.- Rúbricas.

Dr. Fernando Hidalgo y Terán S.	Coordinador
Dr. Antonio Romero Arredondo	Secretario.- Rúbricas.

Dra. Aline Schunemann
de Aluja Coordinadora

Dr. Everardo González Padilla Secretario.- Rúbricas.

El suscrito licenciado **Guillermo Colín Sánchez**, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en el artículo 9o., fracción X, del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal CERTIFICA: Que la presente es una reproducción fotostática fiel y exacta de su original, el cual tuve a la vista, mismo que consta de 10 fojas útiles y que obra en el expediente. Para constancia y para los efectos legales a que haya lugar, expido la presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Conste.- Rúbrica.